Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento procedimiento ordinario número 283/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Cesar Redondo Pliego, contra la empresa Web Solutions Tech S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, sentencia número 744/2014 cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Cesar Redondo Pliego, debo condenar y condeno a Web Solutions Tech S.L., con intervención del Fondo de Garantía Salarial, a abonar a Cesar Redondo Pliego, la cantidad de 1.200,00 euros. Esta cantidad habrá de ser incrementada con el 10 por ciento por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Web Solutions Tech S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 13 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-10954